



Municipalidad de Embalse
Honorable Concejo Deliberante
PROTOCOLO DE ORDENANZAS

FOLIO N° 3369

Visto:

La cantidad de licencias de taxis dadas de baja.

Y Considerando:

Que a la fecha subsisten chapas habilitadas y sin concesionar y que pueden ser puestas a disposición de los interesados para su explotación, mediante los mecanismos que fije el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la ordenanza municipal 1705/2024.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) .- Autorizar al Ejecutivo la licitación de 5 licencias de taxi según ordenanza 1705/2024.-

Art. 2) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1807/2025.-

Fecha de Sesión: 12 de marzo de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 66 /2025.-

Fecha: 13 de marzo 2025.-

Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE